

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.624 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Eduardo Velástegui Arévalo, contra la empresa “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 25 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don César Eduardo Velástegui Arévalo, frente a “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.649,68 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.679/10)